

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 003
(Enero 05 de 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE
LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, CORRESPONDIENTE AL
CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

LA GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto 018 del 25 de enero de 2006 "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA", expedido por la Gobernación de Santander, y el Decreto 0209 del 24 de marzo de 2020 "Por el cual se nombra un Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA", expedido igualmente por la Gobernación de Santander y,

CONSIDERANDO

1. Que, Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2022 que amparen los compromisos que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y de anticipos pactados en los contratos se cancelaran con cargo a los saldos disponibles sin operación presupuestal alguna. En consecuencia, se deberá comunicar a tesorería una relación detallada de estas, antes del 10 de enero del año siguiente.
2. Que, al efectuar el cierre financiero del año 2022, se hace necesario constituir al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios., para lo cual se deberán cancelar en la presente vigencia fiscal 2023.
3. Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 10 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, el cual modifica el artículo 13 de Decreto 115 de 1996, establece, que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales se podrán utilizar para cancelar los compromisos que le dieron origen.
4. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta al cierre de la vigencia fiscal 2022 quedo con compromisos pendientes de pago a diciembre 31 de 2022, los cuales cuentan con la apropiación presupuestal correspondiente, por la suma de: **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$597.648.821,88).**
5. Que para garantizar el pago de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta respaldará con las cuentas por cobrar de vigencias anteriores, la cual asciende a diciembre 31 de 2022 por valor de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$4.192.967.891,21)**
6. Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente constituir las cuentas por pagar de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, a 31 de diciembre de 2022, totalizados por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$597.648.821,88).** los cuáles serán respaldados por las cuentas por cobrar de vigencias anteriores.

Que, por lo anteriormente expuesto,



160-8000

SC-CER95498



160-8000

SA-CER1543



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 de la ESE Hospital Local De Piedecuesta, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$597.648.821,88)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Códigos CCPET	Descripción	Valor cxp
2	Gastos	597.648.821,88
2.1	Funcionamiento	290.794.017,09
2.1.1	Gastos de personal	23.797.980,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2.1.1.01.02.003.099	Cuentas por pagar Vigencia Anterior	23.797.980,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	266.996.037,09
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.003.099	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	575.460,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.1.2.02.02.006.099	Comunicación y Transporte	100.052.555,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.099	Impresos y Publicaciones	166.368.022,09
2.4	Gastos de operación comercial	306.854.804,79
2.4.1	Gastos de personal	4.735.518,00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2.4.1.01.02.099	Aportes de cesantías	4.735.518,00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	302.119.286,79
2.4.5.01.03.01	Bienes Productos farmacéuticos	
2.4.5.01.03.099	Material Médico Quirúrgico	47.173.380,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.4.5.02.06.099	Alimentación	14.953.832,57
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario Operativo	
2.4.5.02.08.099	Mantenimiento Hospitalario Operativo	21.225.052,07
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.4.5.02.09.099	Remuneración Servicios Técnicos	218.767.022,15
TOTAL, ADICIÓN		597.648.821,88



SC-CEPAGAR



SA-CORTSACI



ARTICULO SEGUNDO: Se relacionan los proveedores de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2022, así:

Nit Proveedor	Nombre del Proveedor	Total Cuenta por pagar
00900133060	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.	851.860,00
00900557437	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA SINTRASACOL	25.624.967,98
860040094-3	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	575.460,00
00890200567	LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER	1.780.700,00
00900418534	HCC INGENIERIA S.A.S	6.768.426,07
00900557437	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA SINTRASACOL	74.663.375,17
00091109390	GONZALEZ PEREZ RODDY NELSON	5.023.650,00
00900378537	CYBERTEC INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	1.604.766,00
00040040170	NORATO AVILA MARIANA VIYELLA	6.000.000,00
01102385279	CASTELLANOS CABALLERO HEIDY NATALIA	5.800.000,00
01102385339	JIMENEZ ROA FERNEY	660.000,00
00063475945	CLAUDIA PATIÑO TARAZONA	3.300.000,00
00091346946	RAMON ROJAS JAIMES	3.300.000,00
00063474787	MARTHA CECILIA MATAJIRA DELGADO	3.300.000,00
01095701993	REYES CHAPARRO MARIA GABRIELA	2.900.000,00
01102367716	HERNANDEZ CORREA JEFFERSON	100.052.555,00
00890200951	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	20.085.000,00
00037559361	MORENO PINTO JULIANA ROCIO	2.416.667,00
00901361241	GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S	14.953.832,57
01098680567	BUSTAMANTE JEREZ EDUARD FABIAN	155.942.090,00
01095812786	LOZANO DUARTE JULIETH TATIANA	990.000,00
01102366401	RODRIGUEZ RONDON ISADORA	2.365.000,00
01098671915	CISNEROS JIMENEZ FLOR KORINA	4.060.000,00
00900557464	ELECTRICOS Y SUMINISTROS E.C. S.A.S	5.402.282,09
00890205283	RADIOLOGICA SAS	17.962.780,00
00890205283	RADIOLOGICA SAS	6.536.000,00
01005542273	FONSECA RONDON DORIS MARCELA	2.860.000,00
00037619911	EDDY YOHANA CARREÑO LARROTA	1.650.000,00
01005541090	MURALLAS ACEVEDO LAURA LISBETH	2.860.000,00
00063543691	GARCIA PICO YURANY	5.026.666,00
01102371264	LEON ROJAS DIANA PAOLA	5.026.666,00
00063440048	ROA REYES LIGIA	2.640.000,00
01098771202	CORONADO MEDRANO KAREM PAOLA	4.446.667,00
00063444237	ROJAS BARRERA DORELVA	2.530.000,00
00900868176	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTREGRACION Y DESARROLLO DE HOSPITALES	7.178.775,00
00037843570	FLOREZ DIAZ MILLIE JOHANNA	2.900.000,00
00063523705	NAVAS ARIZA LADY YESENIA	2.513.333,00
00800162721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	12.000.000,00
00063509352	ZABALA LUNA MARTHA RUT	1.155.000,00
01098695123	VELASCO PABON JHERSON	2.900.000,00
00901353495	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S	39.994.605,00
00890200567	LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER	514.200,00



SC-CENSADH



SA-CERTSAD



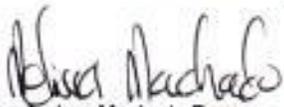
00040029079	FIGUEREDO MACIAS MARIA PATRICIA	1.197.067,00
01065610321	MACHADO REYES MELISA ANDREA	549.403,00
01102365778	PINZON RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA	507.377,00
01102354124	CASTRO GOMEZ DIEGO ARMANDO	295.936,00
01102366925	OSORIO GOMEZ ROSA MAYERLY	507.377,00
00899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	9.975.561,00
00800227940	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	4.578.362,00
00800227940	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	4.228.141,00
00800227940	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	2.466.133,00
00800227940	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	4.228.141,00
TOTALES		597.648.821,88

ARTICULO TERCERO: En la ESE Hospital Local de Piedecuesta, para finalizar la vigencia 2022 se encuentra a paz y salvo con todas sus obligaciones contractuales con personal, empresas y proveedores, entre otras. Diferentes a las señaladas en el artículo primero del presente acto administrativo.

Dada en Piedecuesta, el día cinco (5) del mes de enero de 2023.

PULIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA PATRICIA FIGUEREDO MACIAS
Gerente ESE HLP


Revisó: Melisa Andrea Machado Reyes
Subdirectora Administrativa


Proyectó: Yolanda Barón Pedraza
Asesora de Presupuesto

